



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 29 de junio de 2016

VISTO la Resolución N° 2130/13 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, mediante la cual se acepta a la Esp. Patricia Fernanda TILLI GENERO como aspirante a Magister en Docencia Universitaria, y

CONSIDERANDO:

Que el Director de Tesis, Dr. German KRAUS, ha presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por la aspirante para la conclusión de la tesis "La producción científica en investigación educativa de los estudiantes internacionales de la Maestría en Docencia Universitaria de la Facultad Regional Buenos Aires de la Universidad Tecnológica Nacional, cohortes 2008-2012", a la par que solicita la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 1313 y N° 1369 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y la carrera de Maestría en Docencia Universitaria, respectivamente.

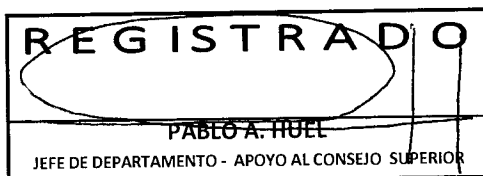
Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación de los Doctores Jaquelina NORIEGA, Carlos MAZZOLA y Enrique SILVA, como miembros titulares del Jurado de Tesis, y la Dra. Mirian CAPELARI, como miembro suplente.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

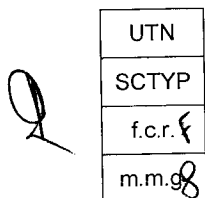
ARTÍCULO 1°.- Designar al JURADO DE TESIS, que actuará en la evaluación de la tesis "La producción científica en investigación educativa de los estudiantes internacionales de la Maestría en Docencia Universitaria de la Facultad Regional Buenos Aires de la Universidad Tecnológica Nacional, cohortes 2008-2012" presentada por la Esp. Patricia Fernanda TILLI GENERO, integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Dres. Jaquelina NORIEGA, Carlos MAZZOLA y Enrique SILVA.
Miembro Suplente: Dra. Mirian CAPELARI.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que los procedimientos para la evaluación y defensa de la tesis serán los establecidos en la Ordenanza N° 1313.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1350/2016



ING. HÉCTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior